

MEMORANDUM N° 0104 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PARA : Dr. Hiltter, MIRAVAL CONDORI HILTTER
ABOGADO I DE LA UGEL COLLAO

ASUNTO : ASIGNA FUNCIONES

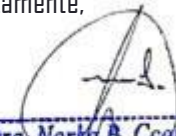
REFERENCIA : OFICIO CIRCULAR N° 0004 -2024-CG/DREP-DC0741

FECHA : Ilave, 15 de abril del 2024

Mediante el presente se dispone, según **OFICIO CIRCULAR N° 0004 -2024-CG/DREP-DC0741** emitido por la **JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - DREP** se le **ASIGNA FUNCIONES** en adición a sus funciones sin afectación presupuestal, como **RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES**, disponiendo que los mismos adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de las recomendaciones en los plazos establecidos" según refiere el documento de la referencia, para ello, exhorto a cumplir con máxima responsabilidad.

Atentamente,




Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC
SSACH/SECDIR
CC. ARCH.

OFICIO CIRCULAR N° 0004 -2024-CG/DREP-OC0741

Puno, 12 de abril de 2024

Señora
Norka Belinda Ccori Toro
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – Ilave
Jirón Sucre N° 215
Ilave / El Collao / Puno

ASUNTO : Solicitud de Información

REFERENCIA : a) Literal m) del artículo 9° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, publicada el 7 de enero de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud de la referencia a) que establece como potestad de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control: **"(...) El acceso a la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función. Esto comprende el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos. Sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control (...)"**

Así como, según lo señalado en el literal b), del literal B), del numeral 6.2.2.1 de la Directiva de referencia b), donde indica; que, la obligación el Titular de la entidad es **"Designar mediante documento a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, disponiendo que los mismos adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de las recomendaciones en los plazos establecidos"** en tal sentido **solicitamos nos remita** los datos del **funcionario público responsable de implementar las recomendaciones** de la entidad, según el siguiente detalle:

Documento de designación	Nombres y apellidos	Profesión	Cargo	Celular	Correo electrónico
[Oficio, memorándum, resolución, carta, etc.]					

Según lo indicado, agradeceremos que la información solicitada sea remitida directamente al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Puno, sito en el Jirón Bustamante Dueñas n.° 881 (tercer piso), Urbanización Chanu Chanu – II Etapa, distrito de Puno, **en el plazo de tres (3) días hábiles** de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-04-2024 09:06:48 -05:00
Dafne Irina Gonzales Rodríguez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Puno
Contraloría General de la República

DIGR/ahqg
Cc. Archivo